MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 1947 / 10

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA EL CONTRATO Nº 37/2010 CON LA FIRMA XHIAGO PRODUCCIONES DE SANTIAGO RAMON DUARTE CON RUC Nº: 1.417.845-1 POR LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MBOROVIRE.

Ciudad de Itakyry, 06 de setiembre del 2010.-

VISTO: El informe presentado por el Fiscal de Obras el Ingeniero Ronny Gonzáles, en relación a la obra denominada "Construcción de Empedrado Calle MBOROVIRE" adjudicado por Contratación Directa a la Firma XHIAGO del Sr. Santiago Ramón Duarte y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto al Informe presentado por el Fiscal de Obras transcripta la misma enuncia:

Que, se ha cumplido el plazo de ejecución de obra *Cláusula Sexta del Contrato,* y la Prorroga de treinta días otorgada por el Intendente Municipal, el avance de la obra se encuentra en un 29%(Veintinueve por ciento) y en estado de abandono.

Que, de Conformidad a lo establecido, en el Contrato 37/2010 adjudicada a la Firma XHIAGO Producciones, el Fiscal de obras recomienda a la máxima autoridad **Sr. Miguel A. Soria Intendente Municipal**, la Rescisión de Contrato por motivos referentes a incumplimientos del Contrato (Plazos y Abandono de obra) con la mencionada firma.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- RESCINDIR el Contrato Nº 37/2.010 con la firma XHIAGO PRODUCCIONES de Santiago Ramón Duarte con RUC Nº: 1.417.845-1, por motivos de **"Incumplimiento del Contratista" (Plazos y Abandono de obra)** de denominada "Construcción de Empedrado Calle NANAWA" adjudicada por Resolución Nº 303/10 de fecha 31 de marzo del 2.010.

Art. 2º COMUNICAR, al Departamento Ejecutivo y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida G.
Encargada de Despacho

Sr. Miguel Angel Soria R.
Intendente Municipal